

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTO PARA ACTO DÍA DEL LIBRO ESCUELA D-1228.**

HUEPIL, 07 DE MAYO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1436 / 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 54 de fecha 16 de abril de 2018 donde solicitan galletas y jugos para acto día del libro de la Escuela D - 1228 de Huépil.
6. El Ordinario N° 112 de fecha 13 de abril de 2018, de la Escuela D - 1228 de Huépil, donde requiere galletas y jugos para acto día del libro a realizarse el día 10 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir galletas y jugos para acto día del libro donde requiere galletas y jugos para la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 10 de mayo de 2018.
2. La Posibilidad de financiar galletas y jugos para acto día del libro donde requiere galletas y jugos para la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 10 de mayo de 2018.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de galletas y jugos para acto día del libro donde requiere galletas y jugos para la Escuela D - 1228 de Huépil, a realizarse el día 10 de mayo de 2018, por un valor de \$ 12.000 (doce mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.01.001 alimentos y bebidas para persona por SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



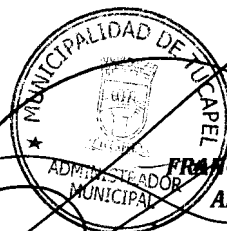
**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AMV/AMHV/msma

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

